

«MAESTROS DE AVEZAR MOZOS A LEER Y ESCRIBIR»:
APROXIMACIÓN A LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS
EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EN EL SIGLO XVI*

BEATRIZ CASTRO DÍAZ | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

A través del análisis pormenorizado de casi medio centenar de contratos «de avezar mozos», el objetivo que nos proponemos en este trabajo es conocer una de las vías de acceso a la enseñanza de primeras letras en Santiago de Compostela en el Quinientos: la contratación de maestros privados. Para ello, prestaremos especial atención a cuestiones tan relevantes como la identidad de los profesores, su formación, el nivel socio-económico de los contratantes, su procedencia, los sistemas y métodos empleados en la docencia, sus contenidos, la duración del proceso y su costo.

PALABRAS CLAVE

Enseñanza, primeras letras, maestros de avezar, Santiago de Compostela, siglo XVI.

ABSTRACT

This paper aims at researching the recruitment of private tutors in the XVI century Santiago as one way of accessing the teaching of basic education, through a detailed analysis of almost fifty «de avezar mozos» contracts. In order to do so, especial attention will be given to such relevant questions as; the identity of the teachers; their educational and cultural background; the contractors' socio-economic status; their origins; the systems and methods used in the teachings; their contents; the length of the program and the cost.

KEYWORDS

Teaching, basic education, Santiago de Compostela, XVIth century.

* Archivos citados: Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (ACS).

En el ámbito de la historia cultural española de las últimas décadas, los investigadores han prestado una gran atención a las cuestiones relacionadas con la alfabetización y la enseñanza en todos sus grados. En el caso gallego los modernistas se han hecho eco de esta problemática, dedicando importantes trabajos tanto a determinar la capacidad de lecto-escritura de la población como a estudiar los distintos niveles de la educación. Así, para los grados elemental e intermedio, el interés se ha centrado en las escuelas de primeras letras y de gramática existentes en diversas zonas en un marco cronológico que abarca desde el siglo XVIII hasta los comienzos de la Edad Contemporánea, momento para el que contamos con una valiosa información gracias a la aparición de las primeras fuentes estadísticas¹. Poco sabemos, sin embargo, sobre la enseñanza inicial de la lectura, la escritura y la aritmética en la Galicia del siglo XVI, a diferencia de lo que ocurre en otros lugares de la Península².

Las posibles vías para acceder al conocimiento de los rudimentos básicos de lecto-escritura son varias, desde la formación en el seno familiar, pasando por las escuelas concejiles o las fundaciones filantrópicas, hasta los conciertos de carácter privado. Esta última es la que nos interesa estudiar en este trabajo, cuyo objetivo es analizar la contratación de maestros «de avezar mozos» para la instrucción en estas técnicas en la Compostela del Quinientos, prestando especial atención a cuestiones tan relevantes como la identidad de estos docentes, su formación, el nivel socio-económico de los contratantes, su procedencia, los sistemas y métodos empleados en la enseñanza, sus contenidos o la duración del proceso y su costo.

Desde las informaciones publicadas, entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, por los eruditos Pablo Pérez Costanti y Antonio López Ferreiro³ sobre los maestros privados que enseñaban en Santiago en el XVI, pocas son las aportaciones nuevas que se han ofrecido sobre esta cuestión. La reunión de cuarenta contratos de aprendizaje realizados entre 1521 y 1592⁴, así como otras escrituras, in-

¹ Véanse, entre otros, los siguientes trabajos: SANZ GONZÁLEZ, 1 (Santiago de Compostela, 1992): 229-249. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 368-390. REY CASTELAO, 100-2 (Bordeaux, 1999): 271-311. SANDOVAL VERA, 9 (Santiago de Compostela, 2000): 211-233. SUÁREZ GOLÁN, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 307-332. SIXTO BARCIA, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 285-306. MARTÍN GARCÍA, 6 (León, 2007): 169-194.

² Véanse DE TAPIA, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 275-307. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 39-85. LÓPEZ BELTRÁN, 1997. SÁNCHEZ HERRERO, PÉREZ GONZÁLEZ, 1 (Valladolid, 1998): 47-90. DIÉGUEZ ORIHUELA, 22 (Valladolid, 2002): 141-164. DIÉGUEZ ORIHUELA, 30 (Sevilla, 2003): 181-200. FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2004: 33-86. HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008. LASPALAS PÉREZ, 1996: 147-159. SÁEZ, 1996: 161-173.

³ PÉREZ COSTANTI, 1993: 193-196. LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214-215.

⁴ *Conciertos*: AHUS, Protocolos Notariales, Protocolo 19, ff. 137v-138v, Prot. 177, f. 44rv, Prot. 177, ff. 3r-4v, Prot. 177, ff. 97r-98v, Prot. 177, f. 99rv, Prot. 169, f. 74rv, Prot. 169, f. 169rv, Prot. 177, ff. 201r-202v, Prot. 197, f. 602rv, Prot. 197, ff. 782r-783r, Prot. 240, f. 74rv, Prot. 273, f. 216rv, Prot. 233, f. 265rv, Prot. 224,

éditas hasta el momento y conservadas en los fondos del Archivo Histórico Universitario y del Archivo de la Catedral de Santiago, nos va a permitir arrojar nueva luz sobre esta materia. Si bien los protocolos notariales no son las únicas fuentes para analizar este tema, nos brindan la posibilidad de conocer algunos de sus aspectos más relevantes, además de permitirnos realizar un estudio diacrónico de cómo evolucionan este tipo de conciertos a lo largo de los años, en una época en la que carecemos de otra documentación que nos ofrezca una información de carácter más sistemático. El resultado es, pues, una primera aproximación a la enseñanza de primeras letras en esta ciudad, cuyas conclusiones esperamos que se vayan confirmando y ampliando conforme aparezcan nuevas fuentes, en el transcurso de la realización de nuestra tesis doctoral⁵.

Uno de los elementos definitorios de Compostela en el Antiguo Régimen fue su condición de centro administrativo. Cabeza de provincia, sede arzobispal y, hasta 1563, residencia frecuente de la Real Audiencia, ciudad universitaria y lugar de asiento de otras instituciones como el Hospital Real, la presencia de letrados y profesionales de lo escrito fue continua y numerosa. Si a estas «gentes de pluma» añadimos la presencia de clérigos, hidalgos, estudiantes universitarios y mercaderes, entendemos por qué Santiago fue la ciudad gallega con la tasa de alfabetización más elevada en la Edad Moderna⁶. Pese a todo ello, la gran mayoría de la población era iletrada y es que, en muchas ocasiones, enviar a un niño al colegio implicaba renunciar a mano de obra y suponía, además, un dispendio al que no muchas familias podían hacer frente. Por tanto, como tendremos ocasión de comprobar, los que van a recurrir a maestros «de avezar» son aquellos que bien provienen de los sectores más elevados de la sociedad, bien los que pretenden adquirir un conocimiento práctico y útil para un futuro laboral.

Aunque en 1554 por iniciativa privada se había abierto una casa para enseñar a niños pobres y huérfanos, no encontramos una preocupación institucional por esta cuestión hasta finales del siglo XVI, cuando el arzobispo Juan de Sanclemente funda en la ciudad, en 1594, una escuela de primeras letras, cuya gestión fue cedida a los jesuitas. De carácter gratuito, estaba dirigida a niños, fundamentalmente,

f. 538rv, Prot. 270, ff. 124r-125r, Prot. 329, ff. 283v-284v, Prot. 272, ff. 312r-313v; ACS, Protocolos Notariales, Prot. 12/1, f. 73rv, Prot. 4, f. 157rv, Prot. 7, ff. 104r-105r, Prot. 7, ff. 98r-99r, Prot. 7, ff. 326v-327v, Prot. 7, ff. 219r-220v, Prot. 7, ff. 226v-227r, Prot. 40, ff. 1000r-1001v, Prot. 39, f. 831rv, Prot. 42, f. 136rv, Prot. 47, f. 189rv. *Concordias*: ACS, Protocolos Notariales, Protocolo 25, f. 55, Prot. 71, ff. 15r-16v, Prot. 86, ff. 583r-584r. *Contratos*, AHUS, Protocolos Notariales, Protocolo 413, ff. 194rv; ACS, Protocolos Notariales, Protocolo 84, ff. 710r-711r, Prot. 84, ff. 708r-709r, Prot. 90, ff. 424r-425r, Prot. 91, f. 441rv, Prot. 106, ff. 225-226r, Prot. 99, ff. 371r-372r, Prot. 102, f. 455rv, Prot. 111, ff. 333r-334r.

⁵ Este trabajo forma parte de nuestra tesis doctoral, titulada «Letras y cifras en la Galicia Pretridentina» y financiada gracias a una beca FPU del MEC, y se enmarca en el proyecto de investigación «Cultura e identidades urbanas en la Castilla Moderna, su producción y proyecciones» (HAR2009-13508-C02-02, subprograma HIST) del MINECO.

pero también a mozos y adultos, no solo vecinos sino también venidos de fuera, con el objetivo de enseñar, por un lado, los rudimentos básicos de lectura y cuentas y, por otro, la doctrina cristiana y las buenas costumbres⁷. Ante esta situación, la contratación de maestros de primeras letras fue una solución a la que recurrieron numerosos individuos a lo largo de la centuria⁸.

La primera cuestión que debemos determinar es quiénes eran estos individuos a los que se confiaba esta primera instrucción. En el conjunto de cuarenta y siete contratos con los que trabajamos⁹, hemos identificamos un total de veintidós personas ejerciendo esta función. Sin embargo, aunque todos ellos adquieren el compromiso de iniciar al alumno en la lectura y la escritura, no todos son maestros «de avezar mozos». De los veintidós enseñantes, solo diez se presentan como docentes de profesión: Juan de Munguía, Fernando Alonso del Río, Juan de Salazar, Salazar Escalante, Manuel Rodríguez de Caamaño, Pedro Ibáñez Ibarquien, Gaspar Gallego de Peñalosa, Sebastián del Castillo, Gregorio de Moreda y Juan Bermúdez. Junto a ellos, nos encontramos con un platero, cuatro clérigos, tres escribanos, un escritor de libros y otras tres personas de las que desconocemos su dedicación. No debe extrañarnos la participación de miembros del clero o de profesionales de lo escrito en este tipo de convenios, pues la enseñanza privada podía reportarles unas rentas que completaban sus ingresos. Más sorprendente resulta la aparición de un orfebre, pero esta presencia cobra sentido si tenemos en cuenta que nos encontramos ante un contrato de aprendizaje de un oficio en el que, entre las enseñanzas que debía impartir el artesano, estaban la de lectura y la escritura.

El número de maestros que residían y ejercían al mismo tiempo en Compostela fue variable. Un padrón profesional de 1588 recoge a tres maestros viviendo «de sus letras»¹⁰; los contratos a su vez nos indican que en 1532 eran por lo menos cuatro, cifras que encajan con las ofrecidas para otros lugares, como los cuatro de Alcalá de Henares y Medina del Campo en 1561, los cuatro de Ávila en 1571, cuatro en Burgos en 1563 y siete en Segovia en 1561¹¹. A éstos hay que sumarles, como acabamos de comentar, los clérigos y escribanos que desempeñaban también esta tarea.

Algunos de estos maestros se unían para trabajar juntos, repartiéndose las responsabilidades y las ganancias. En Compostela conocemos dos acuerdos. Uno en

⁶ GELABERT, 1982: 318.

⁷ RIVERA VÁZQUEZ, 1989: 229-235.

⁸ Los maestros privados cubrían, según Bernabé Bartolomé, un 30% de la enseñanza de primeras letras en el siglo XVI. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1993: 183-184.

⁹ A los 40 contratos inéditos que aportamos hay que añadir los siete publicados en PÉREZ COSTANTI, 1993: 193-196.

¹⁰ GELABERT, 6 (Madrid, 1985): 166.

¹¹ CASTILLO GÓMEZ, XXIII (Roma, 1999): 354. DE TAPIA, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 287.

tre los eclesiásticos Antonio Fernández y Gregorio Babío, quienes el 7 de septiembre de 1537 se concertan para reunir a los pupilos en una sola casa y turnarse la docencia semanalmente. Según este convenio, pagarían a medias los gastos y se repartirían todo lo que los discípulos recibiesen en ayudar a misa, cantar, escribir u otras actividades¹². La segunda de estas escrituras es la firmada el 17 de febrero de 1532 entre Fernán Alonso de Ro y Juan de Salazar. Ambos se igualan para enseñar a leer y escribir a niños en la ciudad, dividiéndose los beneficios. No obstante, el acuerdo va más allá, ya que se comprometen a repartir todo el dinero obtenido de cualquier actividad relacionada con lo escrito, ya sea la elaboración de libros o «cualquier otra manera de escritura [...] aunque alguno no haya trabajado en alguna de estas». Finalmente, Juan Salazar se obliga también a enseñar a Fernán Alonso «todo aquello que pudiese para ser buen escribano»¹³. Este contrato se extendía durante el tiempo que ambos viviesen y morasen en esta ciudad.

Esta última cláusula, que podría pasar desapercibida, nos informa, sin embargo, de una realidad bastante frecuente entre los maestros de «avezar mozos» del Quinientos en el conjunto peninsular: la necesidad de desplazarse en busca de una clientela, no siempre fácil de encontrar ni de mantener¹⁴. Esta itinerancia afectó a algunos de los docentes que ejercieron en Compostela, como es el caso de Juan de Munguía. Descubrimos a este escribano real y maestro por primera vez en agosto de 1531 y en noviembre del año siguiente firma el décimo y último contrato de aprendizaje conocido. En estas escrituras figura siempre como habitante o morador y nunca como vecino de la ciudad, a diferencia de lo que ocurre con la mayoría de los maestros. Nos hallamos, pues, ante uno de estos enseñantes que se desplazaban por aquellas ciudades y villas donde pudiese haber una mínima demanda.

Nada sabemos de las condiciones que debían reunir para ejercer como maestros, aunque es lógico suponer que a esta profesión, como a otros oficios de la época, se debía llegar tras un tiempo de aprendizaje. Es el caso de Juan Gómez «el mozo» quien, por una concordia firmada entre su padre y Gregorio de Moreda, se asienta en casa de éste para servirle en el «oficio de escribir» durante cuatro años. En este tiempo tenía que aprender a leer, escribir y contar, pero además debía tener «cuydado de aprender y dar enseño a los demás moços que ubiese en su escuela [...] así en ausencia como en presencia del dicho Gregorio de Moreda». Por ejercer esta tarea de ayudante, también llamado domine de escuela¹⁵, recibiría el siguiente jornal «por el primero [año] el salario de quatro moços y por el segundo

¹² LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214.

¹³ *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 322r-323v.

¹⁴ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 39. LÓPEZ BELTRÁN, 1997: 31.

¹⁵ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 53-54.

el salario de seis moços y por el terçero ano el salario de ocho moços y por el quarto año el salario de diez moços según y de la manera que lo pagasen los dichos moços»¹⁶.

No tenemos constancia de que en el caso compostelano la incompetencia de algún maestro desencadenase pleitos o demandas para instaurar una licencia obligatoria para el ejercicio de la profesión como sí ocurrió en otros lugares como Ampudia¹⁷, Sevilla¹⁸ o Madrid. En esta última ciudad, en el año de 1587, ocho profesores elevaron una petición al monarca Felipe II para que los aspirantes a desempeñar esta función fuesen examinados previamente. Esta solicitud, pese a no llegar a aprobarse, desencadenó una serie de consultas por parte del Consejo Real que manifestaban algunas de las preocupaciones más importantes en relación con la primera enseñanza¹⁹. No obstante, como tendremos ocasión de comprobar cuando analicemos las condiciones impuestas en los acuerdos, en Santiago la parte contratante solía definir algún tipo de cláusula que garantizase el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La casa del maestro solía ser el lugar elegido para la enseñanza. Las fuentes manejadas nos hablan de la existencia de al menos diez escuelas privadas en Santiago a lo largo del siglo²⁰. Éstas serían las de Juan de Munguía, Fernando Alonso del Río y Juan de Salazar, Gregorio de Babío, Antonio Fernández, Juan de la Rea, Gaspar Gallego de Peñalosa, Sebastián del Castillo, Gregorio de Moreda y Juan Bermúdez. Los contratos no nos ofrecen apenas información de las mismas y, por ello, desconocemos en qué condiciones se encontraban o cuál era su ubicación. Sin embargo, hemos hallado dos escrituras de arrendamiento que nos permiten situar dos de ellas. La primera sería la de Gaspar Gallego de Peñalosa y estaría en la plaza del Campo²¹, actualmente llamada de Cervantes, centro civil de la vida compostelana en el siglo XVI²², mientras que la segunda, la de Gregorio de Moreda, tendría su domicilio en la rúa do Vilar²³. El contrato de arrendamiento de tres años firmado por este último en 1570 no deja lugar a dudas: el maestro debía residir en esa vivienda y, por tanto, allí tendría, igualmente, su lugar de trabajo. Hemos de tener en cuenta que, en muchos casos, estas casas-escuelas eran también el lugar de residencia de los pupilos que se alojaban en ellas durante el tiempo que se prolongase el aprendizaje.

¹⁶ *Concordia*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 86, ff. 583r-584r.

¹⁷ DIÉGUEZ ORIHUELA, 30 (Sevilla, 2003): 186-187.

¹⁸ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 43.

¹⁹ Véase DE LAS HERAS, 9 (Salamanca, 1991): 89-106.

²⁰ Sobre las características de que debían tener estas escuelas véase LASPALAS, 1993: 110-111.

²¹ LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214.

²² CASTRO DÍAZ, 2011: 130.

²³ *Arrendamientos*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 51, ff. 426r-428v y Prot. 56, ff. 822r-823v.

Lejos de resultar homogéneos, los contratos de enseñanza respondían a tres tipos de demandas diferentes: un primer grupo, formado por veintidós convenios, en los que se concierta únicamente la enseñanza; un segundo, de 15 escrituras, en el que a la formación se añade la residencia en casa del maestro; y un último bloque, de 8 acuerdos, en el que los pupilos, además de alojarse en la escuela y de asistir a las clases, entran a servir al profesor. Pero, ¿quiénes eran estos alumnos? En el conjunto de escrituras analizadas, hemos recontado un total de cincuenta y nueve alumnos, todos ellos varones. Uno de los elementos más interesantes es que solo veintisiete, menos de la mitad del total, eran vecinos de Santiago, viniendo los treinta y dos restantes de otras partes del territorio gallego, no siempre cercanas, como Lugo u Ourense²⁴. Esta necesidad de desplazamiento se debía fundamentalmente a dos razones, no excluyentes entre sí. La primera era la ausencia de maestros en los lugares de origen, cuando hablamos de pequeñas parroquias; la segunda está estrechamente vinculada a la condición de foco de atracción de población que la ciudad compostelana tuvo durante el Antiguo Régimen, dadas las mayores posibilidades laborales que ofrecía. El 69% de estos alumnos que proceden de fuera de Santiago se instalan con el maestro en régimen de residencia, pero no son los únicos: ocho de los 27 que son naturales de la urbe también conciertan el alojamiento.

Pocos datos tenemos acerca de su edad; únicamente se nos indica en el convenio entre Francisco de Valencia y Juan de la Rea, por el cual el primero asienta durante ocho meses con el segundo a su hijo Diego, de nueve años²⁵. En otros cinco contratos, el de Salazar Escalante con Juan del Río, el de Jácome Yáñez con Juan Costas y los de Juan de Munguía con Amaro Vázquez y Álvaro López, Gaspar Sánchez, Nuno Álvarez y Juan Fernández²⁶, sabemos que éstos son adultos pues son ellos mismos los que suscriben la escritura. No obstante, aunque la enseñanza de primeras letras estaba abierta a todas las edades, lo más frecuente era que los que acudían a la escuela estuviesen entre los siete o siete años y los catorce²⁷, en la franja considerada por Pedro Mexía, en su *Silva de varia lección* (1540), como etapa de la «puericia»²⁸.

²⁴ La relación completa de los lugares de origen de los alumnos es la siguiente: San Xurxo de Camariñas, San Martiño de Galegos, San Cosme de Oíns, Santa María de Cambre, Betanzos, Santa María de Rendal, Santa Mariña de Beira, San Andrés de Lesta y San Cibrao de Vila de Abade, en la actual provincia de A Coruña; Lugo, San Xiao de Ousá, San Pedro de Narla, San Mamede de Piedrafita, San Tomé de Gaioso, San Cristóbal de Novelúa, Santiago de Cabanas, Santa Locaia de Branzá y San Cosme de Abeancos, en la provincia lucense; Santiago de Morgadán y San Esteban de Oca en la de Pontevedra; y Ourense y San Salvador de Pazos de Arenteiro en la ourensana.

²⁵ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 240, f. 74.

²⁶ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 169, f. 169. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 326v-327v. *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 99r. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 219r-220v. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Protocolo 7, ff. 104r-105r y *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Protocolo 7, ff. 226v-227r.

²⁷ GIMENO BLAY, 1997: 291.

²⁸ ROJO VEGA, 15 (Valladolid, 1995): 175.

En la mayoría de los casos los que contrataban los servicios de los maestros eran familiares de los alumnos menores de edad. En veintiocho ocasiones fueron los progenitores, mayoritariamente los padres, y solo dos acuerdos los suscribieron las madres. Tenemos también constancia de un hermano, un tío y cinco parientes, de los que desconocemos el grado de relación, que quieren que sus allegados sean educados. Finalmente, hallamos dos tutores, encargados de proteger los derechos de los menores, y seis casos en los que los individuos ponían a sus criados a estudiar. Pero, sin duda, una de las cuestiones más relevantes es determinar quiénes eran estas personas interesadas en formarse ellos mismos o en que lo hiciera alguien de su entorno. Pues, si bien la alfabetización era una cualidad cada vez más valorada en una sociedad donde el escrito iba adquiriendo una importante presencia, pocos eran los privilegiados que podían permitirse este gasto. En Valladolid, por ejemplo, el costo de este tipo de enseñanza oscilaba entre los 750 y los 2.500 o 3.000 maravedíes al año, ingresos que no alcanzaban muchos jornaleros en esta ciudad a finales del siglo XVI²⁹.

Para el caso compostelano conocemos la profesión de diecisiete de los contratantes. Cuatro de ellos pertenecían al artesanado, en la cúspide del cual estaría un platero de origen flamenco, Guillermo de Gante, que puso a tres hijos y a un criado a instruirse. Junto al orfebre encontramos a un cordonero, que acuerda la enseñanza para él y para su hermano, un zapatero y una tejedora. A continuación figura un grupo de cinco miembros del sector eclesiástico –un sochantre, un clérigo, un cardenal, un prior y un racionero–, que se preocupan por la formación de sus criados y/o sus parientes. Hallamos también dos escuderos, un mercader y un labrador y, finalmente, cuatro profesionales de lo escrito –dos escribanos, un procurador y un abogado de la Real Audiencia–, que, pudiendo enseñar a sus hijos ellos mismos, prefieren enviarlos a instruirse con otras personas. Las ascendencias sociales eran, pues, bastante dispares, igual que sus recursos económicos, pero en general se trataba de profesionales más o menos acomodados que podían hacer frente a este dispendio. Por su parte, aquellos a los que les suponía un mayor esfuerzo podían acordar la formación por un precio inferior y a cambio de que el pupilo sirviese como criado al maestro. Es el caso de Bartolomé Meilán, zapatero, que pone a su hijo con Rodrigo González, platero, por tiempo de seis años para que le forme en el oficio y le enseñe a leer y escribir, o de María, tejedora, que durante doce meses manda a su descendiente a vivir y servir a un clérigo, quien le ha de enseñar a leer y cantar a cambio de 2.250 maravedíes.

¿Cuáles eran los contenidos de la enseñanza solicitados en estos contratos? Estas demandas se adaptaban a las necesidades particulares de cada uno y, por ello, nos encontramos ante situaciones muy heterogéneas. El primer elemento a tener

²⁹ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 49.

en cuenta es que no todos concertaban esta educación siendo totalmente analfabetos, lo que nos explica que en algunas de las igualas no se incluía la instrucción en la lectura –que en el Antiguo Régimen se aprende antes que la escritura³⁰–, o que en otras el discente ya sepa escribir determinado tipo de letras –es más, firma el propio contrato–, pero quiera ampliar sus conocimientos. De los cuarenta y seis contratos que especifican las materias a enseñar, veintitrés incluían la escritura, la lectura y las cuentas, dieciséis excluían las nociones básicas de aritmética, en tres se buscaba únicamente la instrucción en el arte de escribir y los números, en dos casos el trazado de las letras era lo que interesaba, uno tenía como objetivo, además de la lecto-escritura, la enseñanza del oficio de escribano y otro, excepcional, buscaba la formación en lectura y canto.

El XVI fue un siglo enormemente interesante desde el punto de vista gráfico, ya que en él convivieron dos ciclos escriturarios, el gótico, que se mantuvo en un largo proceso de decadencia gracias, sobre todo, a los escribanos y notarios, y el humanístico, que se fue asentando poco a poco en el espacio público³¹. Algo similar ocurre con los números dado que fue en este momento cuando comenzó a generalizarse el uso del sistema de numeración arábigo, también llamado de guarismo, frente al romano, o de cuenta castellana, predominante hasta el momento. Como no podía ocurrir de otro modo, estos dos fenómenos influyeron a la hora de concertarse con el maestro pues, en función de la finalidad que se perseguía con el aprendizaje, las demandas serían unas u otras. Un alumno que acudiese a la escuela con la idea de convertirse en escribano no podía renunciar a leer y trazar las escrituras góticas, no sólo porque continuaban siendo empleadas por los profesionales de su gremio, sino también porque tenía que ser capaz de comprender los documentos antiguos que los notarios custodiaban en sus registros³². De este modo, aunque predomina el deseo de aprender a leer y a escribir letra llana, en los contratos se entremezclan las peticiones de distintos tipos de grafías: por un lado, las humanísticas, llana, redonda y formada, por otro, las góticas, es decir, cortesana y volteada³³, y, en último lugar, resultado de la convivencia entre ambas, las conocidas como mixtas o híbridas, cuyo mejor ejemplo sería la tirada³⁴.

³⁰ Aunque no existe un acuerdo generalizado sobre esta cuestión, se considera que el aprendizaje de la lectura precede al de la escritura. Véase HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 71. GIMENO BLAY, 1997: 291.

³¹ Para una visión general sobre estos dos ciclos gráficos pueden consultarse, entre otros, los capítulos a ellos dedicados por Ana Belén Sánchez Prieto, Jesús Domínguez Aparicio y Elisa Ruiz García en RIESCO TERREROS, 2004.

³² HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 91.

³³ De la mayoría de estas tipografías se muestran ejemplos en la obra de Juan de Icíar, primer calígrafo español. Véase ICÍAR, 2007.

³⁴ Una de las principales dificultades planteadas al investigador a la hora de estudiar la escritura manuscrita en el siglo XVI es el de su nomenclatura y clasificación, debido a la falta de homogeneidad entre

En ocasiones, se añadían otras peticiones de carácter más específico, ejemplo de lo cual tenemos el contrato firmado el 15 de enero de 1532 por Gonzalo López de Goyanes, Fernando de Quintana, Pedro Arias, Alonso Vázquez y Gonzalo Martínez con Juan de Munguía. Éste debía enseñarles a leer, a escribir «bien suelta-mente [...] de quatro casos de letra que sean redondo, llano e cortesano e tirado, a contar y también a notar un poder y una benta y una tutela y un conpromiso y un testamento abierto y çerrado que sepa hordenar de cabeça durante el dicho año»³⁵. El propio Munguía se comprometía también en julio de ese año a avezar a los hijos de Juan Roxo, Simón y Juan, «a leer de un libro de molde y en romance y a leer por qualquier proçeso y carta mesyva»³⁶. Sin duda, el objetivo era que estos alumnos se formasen para ser futuros escribanos y, por ello, los padres recurrían a alguien que podía cubrir estas expectativas ya que Munguía era, además de profesor, escribano real, gracias a lo cual poseía unos conocimientos vinculados a este oficio, ignorados por otros maestros³⁷.

En lo referido a la enseñanza de las primeras nociones de aritmética, los contratos manifiestan cómo el sistema de numeración arábigo iba, poco a poco, ganando terreno al romano. Frente a las nueve veces en que se solicita la enseñanza de la cuenta castellana, figuran quince en las que se demanda la de guarismos. Lo más habitual era la enseñanza de las cinco reglas básicas: sumar, restar, multiplicar, medio partir, utilizada para dividir por una sola cifra, y partir por entero, para dividir por números mayores³⁸. Estas materias solían completarse con la solicitud de formación en doctrina cristiana y en buenas costumbres. Precisamente para desarrollar estas habilidades al margen de la escuela, Bernardito y Francisquito, hijos del platero Guillermo de Gante, debían acompañar cada domingo y fiesta de guardar al maestro Sebastián del Castillo³⁹.

Pese a que la mayor parte de la población empleaba el gallego como lengua hablada, siendo en muchos casos la única que conocía, el castellano era la vehicular de la enseñanza. No podemos determinar hasta qué punto la cuestión idiomática fue un impedimento para el aprendizaje de la lectura de los infantes, aunque es posible pensar que, de haberlo sido, las cartillas con las que se enseñaban los primeros rudimentos de lecto-escritura se habrían impreso en gallego en lugar de emplear las vallisoletanas, como sí ocurrió con el catalán, el valenciano o el

las diversas fuentes consultadas, tanto coetáneas como actuales. Numerosos autores se han hecho eco de esta problemática. A este respecto véase, por ejemplo, GURRUCHAGA, 6 (Alcalá de Henares, 1999): 241-252, SANZ FUENTES, 21 (Barcelona, 1991): 527-536 o RIESCO TERREROS, 2004.

³⁵ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 3r.

³⁶ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 201r.

³⁷ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 94.

³⁸ *Ibidem*: 115.

³⁹ PÉREZ COSTANTI, 1993: 194.

vasco al menos en el XVIII⁴⁰. Por su parte, la presencia del latín era residual, siendo únicamente el licenciado Cisneros, abogado de la Real Audiencia, quien concertó la formación en este idioma para sus hijos en 1535⁴¹.

El objetivo de contratar un maestro «de avezar» para la instrucción de primeras letras era eminentemente práctico. Hasta en trece documentos se especifica que tienen que enseñar letras que puedan ser leídas y signadas por escribanos o que permitan redactar cualquier escrito público. Esta finalidad es obvia en el caso del cordonero Gaspar Sánchez quien solicita que se le muestre a escribir de «razonablemente buena letra» pero también como se contenía en un libro de cuentas que él mismo presentaba en testimonio⁴². Como ya quedó dicho, la escritura se convirtió en el siglo XVI en una habilidad necesaria y cada vez más demandada para determinados trabajos, como el de los artesanos o los mercaderes y también porque en una ciudad como Compostela los oficios vinculados a la pluma eran una buena opción profesional. No en vano, el cardenal Jerónimo del Hoyo en sus memorias del arzobispado de Santiago afirmaba en 1607 que en esta urbe había cuatro escribanos de número pero «reales y notarios hay más de quatroçientos y todos sustentan sus casas y familias y tienen más gravedad que si fueran caballeros y algunos con mucho ducados de renta»⁴³.

Poca información proporcionan los contratos acerca de cuáles eran los sistemas de enseñanza empleados por los maestros para conseguir que el alumno aprendiese estos contenidos en el tiempo estipulado. Los discentes debían acudir a la escuela por la mañana y por la tarde, todos los días salvo los domingos y las fiestas de guardar. En uno de los concertos se estipula que las clases se prolongarían durante cuatro horas, repartidas en una sesión matutina y otra vespertina⁴⁴, pero no sabemos si el horario sería el mismo para todos.

El aprendizaje de la lectura, como comentamos, precedía al de la escritura y la aritmética. En sus *Diálogos sobre la Educación*, Juan Luis Vives explica que primero debían reconocerse las letras del alfabeto, a continuación las sílabas y, finalmente, el texto en conjunto⁴⁵. Es, pues, un método de instrucción basado fundamentalmente en la memorización y la repetición⁴⁶. Para su aplicación el maestro podía contar con diversos materiales, entre los que destacan las cartillas y los catecismos,

⁴⁰ REY CASTELAO, 2003: 65-73. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 369-370.

⁴¹ PÉREZ COSTANTI, 1993: 193.

⁴² *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, f. 219r.

⁴³ DEL HOYO, 1950: 46.

⁴⁴ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 329, f. 284r.

⁴⁵ LASPÉRAS, 97-1 (Bordeaux, 1995): 174. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 47.

⁴⁶ Este método de enseñanza se manifiesta gráficamente en las portadas de Cartillas y Doctrinas empleadas a tal fin. Sobre esta cuestión véase INFANTES, MARTÍNEZ PEREIRA, 10-2 (Madrid, 1999): 73-100.

sin descartar tampoco manuscritos, documentación de carácter notarial u otro tipo de textos impresos como los pliegos sueltos⁴⁷. Pese a que en la actualidad solo se conservan treinta y cuatro ejemplares⁴⁸, las cartillas fueron uno de los instrumentos más empleados. La vallisoletana, que obtuvo el monopolio regio de impresión en 1583 y lo conservó hasta finales del Setecientos, estaba compuesta por un abecedario, un silabario, las oraciones más importantes, los sacramentos, la confesión, el orden a seguir para ayudar en misa y una tabla de contar⁴⁹.

Una vez el alumno sabía leer, comenzaba el aprendizaje de la escritura, para lo cual el docente podía servirse de los tratados impresos de caligrafía. El primero que se conoce en la Península Ibérica es la *Recopilación subtilíssima, intitulada Ortographía práctica*, de Juan de Iciar, publicado en 1548. Estos manuales, que aparecen por primera vez en Italia en el primer tercio del XVI, tenían un enorme interés teórico, práctico y visual, pues, entre otras cosas, ofrecían las instrucciones necesarias para el trazado de los distintos tipos de letras⁵⁰. No obstante, recurrían también a documentos notariales, donde no es extraño encontrar pruebas de escritura realizadas por aprendices, y a procesos, hecho que escandalizó al cardenal Jerónimo del Hoyo en su visita pastoral en 1611 a Pontedeume⁵¹.

No sabemos con exactitud cuáles fueron los métodos empleados por los maestros compostelanos para enseñar a sus discípulos a leer y escribir, pero debían conocer estas obras ya que en las librerías de la ciudad estaban disponibles. Así, el inventario realizado en 1553 con motivo del fallecimiento del librero Giraldo del Sol recoge la existencia de tres ejemplares de la obra de Iciar *Arte subtilíssima por la qual se enseña a escrevir perfectamente*, junto a numerosos títulos de Erasmo y a catorce *Linguae latinae exercitatio* de Vives, donde se incluían sus diálogos⁵².

En función de lo que se hubiera acordado en el contrato, podían ser tanto los maestros como los alumnos los encargados de aportar los instrumentos materiales requeridos para el aprendizaje, esencialmente pluma, papel y tinta. Del conjunto de cuarenta y siete escrituras analizadas, solo se recoge esta cuestión en cuatro: en tres de ellas son los pupilos los que tienen que suministrar estos elementos, mientras que en uno es responsabilidad del docente.

Igual que sucedía con los contenidos, no existía una norma generalizada sobre el tiempo que debía durar la enseñanza ni tampoco sobre su precio. Si bien lo

⁴⁷ VIÑAO FRAGO, 1997: 149.

⁴⁸ Víctor Infantes realizó un censo de las cartillas españolas para enseñar a leer empleadas en los siglos XV y XVI. Véase INFANTES, 1998.

⁴⁹ VIÑAO FRAGO, 1997: 154.

⁵⁰ Una recopilación de estos manuales puede encontrarse en MARTÍNEZ PEREIRA, 2006.

⁵¹ DOMÍNGUEZ GARCÍA, 2010: 65. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 2007: 49.

⁵² El inventario de Giraldo del Sol ha sido publicado en RIAL COSTAS, 2007: 209-275.

más frecuente era que la formación se prolongase a lo largo de un año, tiempo que encontramos en veinticuatro de los contratos, no faltan períodos ni más cortos ni más largos. Entre los cuatro meses del más breve y los seis años del más amplio, encontramos dos acuerdos de seis meses, cuatro de ocho, uno de nueve, uno de dieciocho, siete de dos años, uno de tres y otro de cuatro. Por su parte, el salario exigido por el maestro dependía de numerosas variables. Las tres que más afectaron a los convenios firmados en Santiago fueron la duración, las materias a enseñar y si se establecía solo instrucción o también residencia. Pese a todo, existen diferencias importantes entre contratos con condiciones similares, hecho que algunos autores han relacionado con los mayores o menores recursos de que dispusiese el interesado⁵³, pero que también podrían deberse a las diferentes coyunturas económicas. Los precios por la enseñanza de un año oscilaban entre los 816 y los 2.250 maravedíes; si a ésta se sumaba, la residencia el coste podía ascender hasta los 11.250 maravedíes. Estas cifras no son disonantes con las ofrecidas para otras ciudades: en Sevilla los salarios se movían entre los 1.312 y los 3.750, cuando no incluía la manutención⁵⁴, mientras que en Burgos cuando sí la incorporaba, fluctuaba entre los 10.500 y los 18.750⁵⁵. Cuando era más breve, el coste de la enseñanza solía aumentar debido a que implicaba un mayor esfuerzo del maestro⁵⁶. Así, por ejemplo, Juan de Munguía le cobró a Juan Fernández 3.375 maravedíes por ocho meses de clase⁵⁷.

Los pagos se realizaron de tres modos diferentes: con dinero, en veintinueve ocasiones, en especies, en dos, y en una versión mixta de ambas, en doce. En aquellos casos en los que solo se estipulaba la enseñanza, el salario se pagaba siempre en moneda; en cambio, cuando implicaba también alojamiento, era frecuente que la soldada incluyese alguna cantidad de cereal o de carne. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el acuerdo establecido entre Juan da Quintela y Pedro do Mosteiro en 1585, por el cual el primero debía pagar al segundo por enseñar durante dos años a su hijo 2.250 maravedíes, cuatro cargas y media de centeno, una vaca gorda para la salga y un cochino cebado⁵⁸. En la mayor parte de los casos, la retribución se realizó fraccionada en tercios: el primero al firmar el contrato, el segundo pasado un tiempo y el tercero una vez concluida la enseñanza. Este sistema beneficiaba a los contratantes porque les permitía repartir el gasto y, a la vez, era una forma de garantizar que el maestro cumpliría con su parte del acuerdo.

⁵³ ROJO VEGA, 15 (Valladolid, 1995): 183.

⁵⁴ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 63-67.

⁵⁵ FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2004: 59.

⁵⁶ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 45-46.

⁵⁷ *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, f. 226v.

⁵⁸ *Contrato*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 91, f. 441r.

En las cláusulas finales de las escrituras, tanto los maestros como los que se concertaban con ellos, convenían las últimas condiciones que debían cumplir ambas partes. Normalmente, los docentes exigían que los alumnos asistiesen a la escuela sin falta y aceptaban que éstos fuesen examinados a vista de otros maestros o de escribanos al terminar la instrucción, como muestra de que habían cumplido con su obligación. De no ser así, se comprometían bien a pagar una multa, bien a mantenerlos en su escuela –y, cuando estuviese estipulado, en su casa–, hasta que alcanzasen los conocimientos exigidos. Los otros interesados, por su parte, demandaban también un buen tratamiento dado que no era infrecuente que los enseñantes recurriesen a la violencia⁵⁹.

En definitiva, a lo largo del siglo XVI, aquellos que querían aprender a leer y a escribir en Santiago de Compostela podían concertarse, a título individual, con los maestros «de avezar». Por norma general, los que recurrían a este tipo de formación pretendían adquirir unas habilidades que les permitiesen desarrollar determinadas profesiones, como la de escribano, en una sociedad en la que la escritura estaba cada vez más presente. Ahora bien, la escasa preocupación que, hasta entonces, habían manifestado las instituciones con respecto a este tipo de enseñanza, comenzó a cambiar en las postrimerías de la centuria cuando el arzobispo Juan de Sanclemente fundó su escuela para niños. Como resultado, los maestros privados vieron entonces peligrar su trabajo debido a la determinación impuesta por el prelado de que la enseñanza de primeras letras se impartiese solo en este colegio⁶⁰. Aunque el concejo intentó mediar a favor de los docentes en varias ocasiones, lo cierto es que su presencia en Compostela se redujo notablemente⁶¹ y, a principios del Seiscientos, el sistema de instrucción elemental existente en la ciudad poco tenía ya que ver con el que hemos analizado para el siglo anterior.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen, «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 22 (Sevilla, 1995): 39-85.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, «Las escuelas de primeras letras», en Buenaventura Delgado Criado (Coord.), *Historia de la Educación en España y América*, vol. 2: *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Ed. Morata, 1993; 175-194.

⁵⁹ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 380-381. DIÉGUEZ ORIHUELA, 22 (Valladolid, 2002): 151. Sobre el castigo como recurso pedagógico véase LASPALAS, 1993: 163-170.

⁶⁰ RIVERA VÁZQUEZ, 1989: 232.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 232-235. PÉREZ COSTANTI, 1993: 195-196.

- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «Como del pan diario» De la necesidad de escribir en la Alcalá Renacentista (1446-1557)», *Scrittura e Civiltà*, XXIII (Roma, 1999): 307-378.
- CASTRO DÍAZ, Beatriz, «De la ciudad medieval a la barroca: transformaciones y pervivencias en Santiago de Compostela en época moderna», en Beatriz Castro Díaz y Mercedes López-Mayán (coords), *Historia de Santiago de Compostela*, A Coruña, Vía Láctea, 2011; 127-211.
- DE LAS HERAS, José Luis, «Un proyecto frustrado de ordenación de la enseñanza de las primeras letras en el Madrid del siglo XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 9 (Salamanca, 1991): 89-106.
- DE TAPIA, Serafín, «La alfabetización de la población urbana castellana en el Siglo de Oro», *Historia de la Educación*, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 275-307.
- DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria, «El oficio de maestro de escuela de niños en la villa de Ampudia a finales del siglo XVI a través de un pleito de la Real Chancillería de Valladolid», *Historia, Instituciones, Documentos*, 30 (Sevilla, 2003): 181-200.
- DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria, «Un pleito sobre la enseñanza de la lectura, la escritura y el cálculo en la ciudad de Valladolid a principios del siglo XVII», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 22 (Valladolid, 2002): 141-164.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, José Manuel, *Cátedras de gramática y educación en Galicia, siglos XVI y XVII*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2010.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, «La enseñanza en Burgos en el siglo XVI», en Alberto C. Ibáñez Pérez (coord), *La Universidad de Burgos: Historia de un largo camino*, Burgos, Universidad de Burgos, 2004; 33-86.
- GELABERT, Juan Eloy, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640: contribución a la historia económica y social de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII*, A Coruña, Ediciós do Castro, 1982.
- GELABERT, Juan Eloy, «Lectura y escritura en una ciudad del siglo XVI: Santiago de Compostela», *En la ciudad medieval*, 6 (Madrid, 1985): 161-182.
- GIMENO BLAY, FRANCISCO M., «Aprender a escribir en el Antiguo Régimen», en Agustín BENITO ESCOLANO (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997; 291-314.
- GURRUCHAGA SÁNCHEZ, Mercedes, «La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (Alcalá de Henares, 1999): 241-252.
- HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, Diéguez Orihuela, Gloria, *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2008.

- ICÍAR, Juan de, *Arte sutilísima, por la cual se enseña a escribir perfectamente (1550)*, Madrid, Ed. Complutense, 2007.
- INFANTES, Víctor, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI. Preliminar y edición facsímil de 34 obras*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998.
- INFANTES, Víctor, Martínez Pereira, Ana «La imagen gráfica de la primera enseñanza en el siglo XVI», *Revista Complutense de Educación*, 10-2 (Madrid, 1999): 73-100.
- DEL HOYO, Jerónimo, *Memorias del Arzobispado de Santiago* (Rodríguez González, Ángel, Varela Jácome, Benito, eds.), Santiago de Compostela, 1950.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier, *La «reinención» de la escuela. Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*, Pamplona, EUNSA, 1993.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier, «Las escuelas de primeras letras en Navarra (1550-1650): balance de una investigación en curso», en Augustin Redondo (ed.), *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, Paris, Publications de La Sorbonne, 1996; 147-159.
- LASPÉRAS, Jean-Michel, «Manuales de educación en el Siglo de Oro», *Bulletin Hispanique*, 97-1 (Bordeaux, 1995): 173-185.
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VIII: *La Iglesia compostelana en el siglo XVI*, Santiago de Compostela, Impr. del Seminario Conciliar Central, 1905.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, «La enseñanza de las primeras letras en el Ferrol de finales del Antiguo Régimen», *Estudios Humanísticos. Historia*, 6 (León, 2007): 169-194.
- MARTÍNEZ PEREIRA, Ana, *Manuales de escritura de los Siglos de Oro. Repertorio crítico y analítico de obras manuscritas e impresas*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2006.
- PÉREZ COSTANTI, Pablo, *Notas viejas galicianas*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1993.
- REY CASTELAO, Ofelia, «Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen», *Bulletin hispanique*, 100-2 (Bordeaux, 1999): 271-311.
- REY CASTELAO, Ofelia, «La cultura y sus expresiones en una ciudad clerical y universitaria» en Ermelindo PORTELA SILVA (coord.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2003; 369-429.
- RIAL COSTAS, Benito, *Producción y comercio del libro en Santiago (1501-1553)*, Ma-

- drid, Calambur, 2007.
- RIESCO, Ángel (ed.), *Introducción a la paleografía y la diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2004.
- RIVERA VÁZQUEZ, Evaristo, *Galicia y los Jesuitas. Sus colegios y enseñanzas en los siglos XVI al XVIII*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1989.
- ROJO VEGA, Anastasio, «Los menores en la Valladolid del Siglo de Oro», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 15 (Valladolid, 1995): 175-194.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, *A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)*, vol. 2: *Política e Cultura. O Ensino: desde as Escolas de Ferrado á Universidade*, en Xosé Ramón Barreiro Fernández, Ramón Villares Paz (dirs.), *A Gran Historia de Galicia*, A Coruña, Arrecife, 2007, tomo VIII.
- SÁEZ, Ricardo, «Enseignement et petites écoles au tournant du XVI^e siècle à Tolède: des textes aux pratiques», en Augustin Redondo (dir.), *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, Paris, Publications de La Sorbonne, 1996; 161-173.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, Pérez González, Silvia M.^a, «Aprender a leer y escribir, libros y libreros en la Sevilla del último cuarto del siglo XV», *Edad Media: revista de historia*, 1 (Valladolid, 1998): 47-90.
- SANDOVAL VERA, Francisco, «Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia rural: la comarca de Ordes, 1588-1860», *Obradoiro de Historia Moderna*, 9 (Santiago de Compostela, 2000): 211-233.
- SANZ FUENTES, María José, «Paleografía de la Baja Edad Media Castellana», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (Barcelona, 1991): 527-536.
- SANZ GONZÁLEZ, Margarita, «Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen» *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (Santiago de Compostela, 1992): 229-249.
- SIXTO BARCIA, Ana M.^a, «Escuelas y escolares: educación elemental en la villa y tierra de Padrón a finales del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 285-306.
- SUÁREZ GOLÁN, Fernando, «Niveles de enseñanza y estudiantes en la Galicia central del Antiguo al nuevo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 307-332.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, «Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones», en Agustín BENITO ESCOLANO (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997; 149-192.